



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE OCTUBRE DE 2004	6479
-----------	-----------------------	----------------------	------

No. 19288

Convocante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
Unidad Licitadora: Coordinación General de Administración

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Bienes de Tecnologías de Información de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56010001-001-04	\$1,300 Costo en compraNET \$1,000	08/10/2004	13/10/2004 10:00 horas	15/10/2004 12:30 horas	20/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Computadora	34	Equipo
2	0000000000	Computadora	12	Equipo
3	0000000000	Computadora Lap Top	20	Equipo
4	0000000000	Computadora Lap Top	8	Equipo
5	0000000000	Switch	2	Pieza

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas.
- \* La procedencia de los recursos es: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) Ramo General 33.
- \* La forma de pago es: En convocante; Previo oficio expedido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2004 a las 10:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Educación, ubicado en: Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 15 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 20 de Octubre de 2004 a las 10:00 horas en Héroes del 47 s/n, Colonia Águila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Tabasco; Periférico Carlos Pellicer Cámara s/n, Colonia Curahueso, Villahermosa, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 09:00 a 14:00 hrs.
- \* Plazo de entrega: 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.
- \* Las condiciones de pago serán: Crédito 30 días.

Centro, Tabasco 4 de Octubre de 2004

DR. WALTER RAMÍREZ IZQUIERDO  
SECRETARIO DE EDUCACION  
Rúbrica

No. 19300

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO:

CENTLA

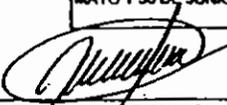
FORMATO PT-1

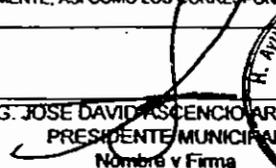
**RESUMEN**

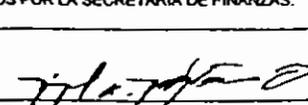
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$189,976,381.25</b>	<b>\$198,430,056.55</b>	<b>\$71,181,601.67</b>	<b>\$127,248,454.88</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$126,992,149.00</b>	<b>\$131,533,162.00</b>	<b>\$56,152,267.29</b>	<b>\$75,380,894.71</b>
AUTORIZADO 2004	126,992,149.00	131,533,162.00	56,152,267.29	75,380,894.71
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,683,461.35</b>	<b>\$4,683,461.35</b>	<b>\$1,647,049.79</b>	<b>\$3,036,411.56</b>
RECAUDACIONES 2004	4,544,806.00	4,544,806.00	1,647,049.79	2,897,756.21
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	138,655.35	138,655.35	0.00	138,655.35
<b>RAMO GENERAL 33,</b>	<b>\$58,300,770.90</b>	<b>\$58,342,118.57</b>	<b>\$11,945,781.66</b>	<b>\$46,396,336.91</b>
<b>"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"</b>				
<b>FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>\$36,415,755.84</b>	<b>\$36,449,640.85</b>	<b>\$3,805,914.57</b>	<b>\$32,643,726.28</b>
AUTORIZADO 2004	36,415,755.84	36,449,640.85	3,805,914.57	32,643,726.28
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE MUNICIPIOS Y DE LA DEMARCAACION TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$21,885,015.06</b>	<b>\$21,892,477.72</b>	<b>\$8,139,867.09</b>	<b>\$13,752,610.63</b>
AUTORIZADO 2004	21,885,015.06	21,892,477.72	8,139,867.09	13,752,610.63
REFERENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,871,314.63</b>	<b>\$1,436,502.93</b>	<b>\$2,434,811.70</b>
<b>CIMADES</b>				
AUTORIZADO 2004	0.00	1,096,376.63	5,700.00	1,090,676.63
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>				
AUTORIZADO 2004	0.00	2,774,938.00	1,430,802.93	1,344,135.07

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO No. 07 (SETE) 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) DE FECHA 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2004 RESPECTIVAMENTE, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

  
PROFR. DOMINGO MONTEJO ARIAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Nombre y Firma

  
ING. JOSE DAVID ASCENCIO ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma

  
DR. MIGUEL ANGEL MEZQUITA OVANDO  
SINDICO DE HACIENDA  
Nombre y Firma

Presidencia Municipal

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004  
SEGUNDO TRIMESTRE**

MUNICIPIO: CENTLA

FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$189,976,381.25</b>	<b>\$198,430,056.65</b>	<b>\$71,181,601.67</b>	<b>\$127,248,454.88</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$126,992,149.00</b>	<b>\$131,533,162.00</b>	<b>\$66,162,267.29</b>	<b>\$75,380,894.71</b>
GASTO CORRIENTE	\$59,002,260.00	\$59,002,260.00	\$23,967,039.61	\$35,035,220.49
SERVICIOS PERSONALES	48,549,260.00	48,403,779.50	19,189,975.72	29,213,803.78
ARTICULOS MATERIALES	5,668,000.00	5,729,897.50	2,191,285.09	3,538,612.41
SERVICIOS GENERALES	4,785,000.00	4,868,583.00	2,585,778.70	2,282,804.30
GASTO DE INVERSION	\$45,324,984.76	\$63,430,276.13	\$32,185,227.78	\$31,245,048.35
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	480,000.00	2,370,450.00	2,341,965.15	28,484.85
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	41,275,422.57	47,530,133.35	20,412,145.59	27,117,987.76
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	3,569,562.19	13,529,692.78	9,431,117.04	4,098,575.74
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,664,904.24	9,100,625.87	0.00	9,100,625.87
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$4,683,461.36</b>	<b>\$4,683,461.35</b>	<b>\$1,647,049.79</b>	<b>\$3,036,411.56</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$1,965,162.79	\$1,647,049.79	\$318,113.00
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	287,744.09	212,542.20	75,201.89
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	878,355.17	812,073.13	66,282.04
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	799,063.53	622,434.46	176,629.07
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,683,461.35	2,718,298.66	0.00	2,718,298.56
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"</b>	<b>\$58,300,770.90</b>	<b>\$58,342,118.57</b>	<b>\$11,945,781.66</b>	<b>\$46,396,336.91</b>
<b>FONDO III "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"</b>	<b>\$36,416,765.84</b>	<b>\$36,449,640.85</b>	<b>\$3,805,914.57</b>	<b>\$32,643,726.28</b>
GASTO CORRIENTE	\$0.00	\$1,092,472.67	\$59,174.01	\$1,033,298.66
SERVICIOS PERSONALES	0.00	644,830.50	10,000.00	634,830.50
ARTICULOS MATERIALES	0.00	237,642.17	37,203.31	200,438.86
SERVICIOS GENERALES	0.00	210,000.00	11,970.70	198,029.30
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$28,827,237.49	\$3,746,740.66	\$25,080,496.93
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	4,634,231.60	2,988,226.40	1,646,005.20
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	24,193,005.89	758,514.16	23,434,491.73
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	36,416,765.84	6,629,930.69	0.00	6,629,930.69
<b>FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"</b>	<b>\$21,885,016.06</b>	<b>\$21,892,477.72</b>	<b>\$8,139,867.09</b>	<b>\$13,752,610.63</b>
GASTO DE INVERSION	\$0.00	\$20,522,325.85	\$8,139,867.09	\$12,382,458.76
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	890,433.85	853,455.04	36,978.81
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	19,631,892.00	7,286,412.05	12,345,479.95
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	21,885,016.06	1,370,151.87	0.00	1,370,151.87
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,871,314.63</b>	<b>\$1,436,502.93</b>	<b>\$2,434,811.70</b>
<b>CIMADES</b>				
GASTO CORRIENTE	0.00	1,096,376.63	6,700.00	1,090,676.63
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,096,376.63	5,700.00	1,090,676.63
<b>DIGNIFICACION PENITENCIARIA</b>				
GASTO CORRIENTE	0.00	2,774,938.00	1,430,802.93	1,344,135.07
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,634,416.00	754,438.29	879,977.71
ARTICULOS MATERIALES	0.00	1,027,292.00	612,709.14	414,582.86
SERVICIOS GENERALES	0.00	113,230.00	63,655.50	48,574.50

LEYENDA:

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGUN ACTA DE CABILDO N. 9 (SIETE) 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE) DE FECHA 30 DE ABRIL, 31 DE MAYO Y 30 DE JUNIO DE 2004 RESPECTIVAMENTE; ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS APROBADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROF. DOMINGO MONTEJO ARIAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Nombre y Firma

ING. JOSE DAVID ESPINOSA ARELLANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Nombre y Firma



DR. MIGUEL ANGEL MEZQUITA OVANDO  
SINDICO DE HACIENDA  
Nombre y Firma

Presidencia Municipal



No. 19301

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la), C. CRISTINA FRÍAS OVANDO, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 389/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha seis y treinta de agosto del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dicen:-----

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

**VISTOS.-** Lo de cuenta y se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana CRISTINA FRÍAS OVANDO con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistente en original de la Minuta de Donación, plano de un predio rústico, recibo de pago del impuesto predial, constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado Héctor Majul Ventura, con los que viene a promover en la Vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio RUSTICO ubicado en la Ranchería Vainilla de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-41-93.78 M2. (CERO CERO HECTÁREAS; CUARENTA Y UN AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS Y SETENTA Y OCHO FRACCIONES) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 26.90 metros, con LUZ MARIA RAMON RODRÍGUEZ; AL SUR, en 34.50 metros con GUILLERMO CERINO RIVERA, AL ESTE, en 169.00 metros, con VIDAL FRÍAS LÓPEZ; y AL OESTE, actualmente en línea quebrada, en 12.60; 173.00 y 1.50 metros, con LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano

Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio, Señores LUZ MARIA RAMON RODRÍGUEZ, VIDAL FRÍAS LÓPEZ, GUILLERMO CERINO RIVERA Y JESÚS FRÍAS OVANDO, quienes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la ranchería Vainilla de este municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS HABLES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, o comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale:----

**TERCERO.-** Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias; al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

**CUARTO.-** Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esa Entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares públicos de esta localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado

Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

**QUINTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rustico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

**SEXTO.-** Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.----

**SÉPTIMO.-** Se tiene a la promovente CRISTINA FRÍAS OVANDO, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y autorizando para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, a los Abogados LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY Y TELMA PEREZ TOSCA y a los Pasantes de Derecho DIEGO GARCÍA DÍAZ, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRÍAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, reconociéndosele tal personalidad por tener inscrita su cédula en el Libro que se lleva en este juzgado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SECRETARIA, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

**RAZON SECRETARIAL.-** En treinta de agosto del año dos mil cuatro, la secretaría judicial da cuenta al ciudadano juez con el estado procesal que guardan los presentes autos.-Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

**VISTO.-** Lo de cuenta se acuerda:---

**UNICO.-** Tomando en consideración que por un error involuntario de la secretaría mediante el punto primero se ordenó notificar al colindante en línea quebrada ciudadano LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ, cuando lo correcto era al ciudadano JESÚS FRÍAS OVANDO, en consecuencia se deja sin efecto la notificación hecha al ciudadano LEOCADIO FRÍAS JUÁREZ, y se ordena notificar al colindante ciudadano JESÚS FRÍAS OVANDO, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha seis de agosto del presente año.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día treinta de agosto del año dos mil cuatro.---Conste.---

En 30 de agosto del año dos mil cuatro, la Secretaría judicial turnó el expediente al actuario judicial para su notificación. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.  
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 19305

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO  
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente civil número 142/2004, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovida por la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, con fecha veinticinco de marzo del año dos mil cuatro, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice.--

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO  
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTICINCO  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

VISTOS; Lo de cuenta, SE ACUERDA:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistente en: un plano original, copia al carbón de inscripción catastral, copia al carbón inscripción catastral, copia al carbón de memorando número 607, dos recibos de pagos de impuesto predial, un contrato de compraventa de fecha quince de junio de mil novecientos noventa y seis certificada por el delegado municipal de Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, una constancia positiva; un certificado de no propiedad, una cédula fiscal, con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de: un predio urbano ubicado en la calle Quintín Araúz sin número de la villa Vicente Guerrero Centla Tabasco, con una superficie de: 184.00 M2 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 14.70 metros, con propiedad de FLORENTINA ARIAS MONTEJO, al Sur 13.60 metros, con propiedad de SOTERO HERNÁNDEZ CRUZ; al Este 13.20 metros, con IRMA DE LA CRUZ ARIAS, y al Oeste 12.80 metros, con calle Quintín Araúz.-----

**SEGUNDO-** Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941,, 942, 944,

949, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos; de igual manera con atento oficio solicítase al ciudadano presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del Fondo Legal de dicha municipalidad y para que proceda a fijar Avisos en los lugares públicos más concurridos en los tableros destinados al efecto de esa Dependencia.---

**CUARTO.-** Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, a fin de que en un término de TRES DÍAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses correspondan.---

**QUINTO.-** Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra

fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 124, 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, con los insertos necesarias y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de aquella ciudad para que en auxilio y a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolver bajo la misma circunstancia.----

**SEXTO.-** Asimismo la demandante señala que los domicilios de los colindantes FLORENTINA ARIAS MONTEJO Y SOTERO HERNANDEZ CRUZ se encuentran ubicados en la calle Quintín Aráuz sin número en los predios colindantes; y de IRMA DE LA CRUZ ARIAS el ubicado en la calle Ignacio Zaragoza sin número todos de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, respectivamente lugar donde pueden ser notificados por conducto del Actuario Judicial adscrito al Juzgado, haciéndoles saber que la Ciudadana MARIA DEL CARMEN RUIZ ZURITA, promovió juicio de INFORMACIÓN DE DOMINIO en relación al predio urbano un predio urbano ubicado en la calle Quintín Aráuz sin número de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, y del cual son sus colindantes, para que en un término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente hábil de su notificación manifiesten lo que en derecho corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor.---

**SEPTIMO.-** Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Hidalgo Norte número 326 de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como ----

para que tome apuntes, revise el expediente que se forme y reciba documentos al licenciado JULIO CESAR MAY CHAN, asimismo téngasele por designado al citado profesionista como ABOGADO PATRONO personalidad que se le reconoce en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

**OCTAVO.-** De igual manera se tiene a la ocursoante por ofreciendo pruebas testimoniales, mismas que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**  
**LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE LA PRENSA, POR MEIDO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---**  
Frontera, Centla, Tabasco, Mayo 11 del 2004.

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**LIC. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.**

1-2-3

No. 19306

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 705/1997, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por el Ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES, por su propio derecho, con fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y siete, se dictó un auto que a la letra dice:-----

En veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito de demanda y documentos anexos presentados por el ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES, el día diecisiete de noviembre del presente año.- Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

Se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES por su propio derecho, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo original de pago de impuesto predial, una constancia de posesión original, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, un plano Original, un certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y un traslado; con los cuales viene a promover en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la Posesión y Pleno dominio respecto de un predio urbano, ubicado en la calle Dr. Rovirosa número 416 del Fraccionamiento Vista Alegre de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 185.97 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 10.00 metros con lote 24; al SUR 10.00 metros con el andador Dr. Rovirosa; al ESTE 18.00 metros con lote 27, y al OESTE 19.00 metros con lote número 23.-----

Con fundamento en el artículo 1318 y relativos del Nuevo Código Civil en vigor, así como el artículo 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los señores DOMINGO JERÓNIMO JIMÉNEZ, RICARDO REYES DIAZ Y JOSE SANTANA MORALES.- Gírese atento oficio al Delegado de el Estado, de la Secretaría de Desarrollo Social, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano MIGUEL HIDALGO REYES se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.---

Se tiene como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho marcado con el número 131-A de la calle J.N Rovirosa, Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a pasantes de derecho JESÚS SANTOS AVALOS, JOSE ELIUD VIDAL MANZUR, ARACELI HERRERA LARA Y MARIA GUADALUPE COLMENARES SÁNCHEZ.-----  
Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 19307

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM****PODER JUDICIAL****JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 70/2004 RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS PRIMERO Y TERCERO COPIADOS A LA LETRA DICEN:---

"...PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en original de un convenio privado de cesión de derechos, de fecha trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete, celebrado entre MERCEDES NARVÁEZ LARA VIUDA DE HERNÁNDEZ Y MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ; original de un plano del predio rústico denominado "LA TRINIDAD", original de una constancia catastral, de fecha doce de enero del año dos mil cuatro a nombre de MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, expedida a su favor por PEDRO SILVAN CARDENAS, Jefe del Departamento de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de un certificado negativo de fecha siete de enero del año dos mil cuatro, expedida por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, original de un recibo de pago del impuesto predial a nombre de HERNÁNDEZ JIMÉNEZ MIGUEL, expedida a su favor por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; original de una constancia de fecha quince de diciembre del año dos mil tres, a nombre de MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, expedida por ARMENGOL LARA LOPEZ, Delegado Municipal de la Ranchería El Cerro de este municipio de Jalapa, Tabasco; con los cuales viene a promover EN LA VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión respecto de la totalidad de un predio RUSTICO denominado "LA TRINIDAD" ubicado en la Ranchería "EL CERRO", perteneciente a este municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 08-55-90 (OCHO HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO AREAS, NOVENTA CENTIÁREAS), con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 520.00 metros

anteriormente con FLORINDO HERNÁNDEZ (HOY CON MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ PROMOVENTE); al SUR, en 530.00 metros anteriormente con ABENAMAR LARA Y LORENZO SANTOS (HOY CON ARMENGOL LARA LOPEZ Y LAZARO SANTOS ARCIA); al ESTE en 190.00 metros anteriormente con LORENZO SANTOS (HOY CON GABRIEL MENDEZ HERNÁNDEZ); y al OESTE, en 120.00 metros anteriormente con FLORINDO HERNÁNDEZ (HOY CON MIGUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ. TERCERO.- Al respecto dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente, fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptor de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos ARMENGOL LARA LOPEZ, ALFONSO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y JUAN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.**  
**LIC. JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO.**

No. 19310

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. FRANCISCA ALEJO o FRANCISCA ALEJO MORALES DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 993/2003, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por MARIA DE LA CRUZ, YOLANDA, JOSÉ ANTONIO, DOMINGA, HECTOR MANUEL, CARMEN, ROSALINO y SARA de apellidos GUTIÉRREZ ALEJO, con fecha primero de septiembre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA.---

UNICO.- Por presentado el Licenciado SERGIO MARTÍNEZ SANTANA, en su calidad de abogado patrono de la parte denunciante, y anexos consistente en una constancia de domicilio ignorado expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería la Huasteca Primera Sección del Municipio del Centro, a nombre de FRANCISCA ALEJO MORALES, mismo que se agrega a autos para todos los efectos legales a que haya lugar y vistas las manifestaciones que hace en su escrito que se provee que la Ciudadana FRANCISCA ALEJO o FRANCISCA ALEJO MORALES, es de domicilio ignorado desde hace treinta años, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III, 139 fracción II y 641 en relación con el artículo 636 del Código Adjetivo Civil en vigor, hágasele saber la radicación del presente juicio, por medio de edictos que deberán publicarse una vez en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO), haciéndole saber a la Ciudadana FRANCISCA ALEJO o FRANCISCA ALEJO MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezcan a este Juzgado a recoger las copias simples de la denuncia y anexos en el que se le dará por legalmente notificado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que deberá manifestar qué relación de parentesco la une con el extinto LEANDRO GUTIERREZ CORNELIO o LEANDRO GUTIERREZ o LEANDRO GUTIERREZ C., señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en un término de cinco días hábiles, dicho término empezará a correr al día -----

siguiente al en que se legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del Juzgado, aun las de carácter personal de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil en vigor, debiendo transcribir el auto de inicio de fecha once de noviembre del dos mil tres.---

NOTIFÍQUESE POR LISTA. CÚMPLASE.---

LO PROVEYÓ Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARÍA LUISA DE LA CRUZ VELAZQUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---

VISTO.- lo de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentados los Ciudadanos MARIA DE LA CRUZ, YOLANDA, JOSÉ ANTONIO, DOMINGA, HECTOR MANUEL, CARMEN, ROSALINO Y SARA DE APELLIDOS GUTIÉRREZ ALEJO, con su escrito de cuenta, y documentos anexos consistentes en: copia certificada del acta de defunción de LEANDRO GUTIERREZ CORNELIO, ocho copias certificadas de las actas de nacimiento de MARIA DE LA CRUZ GUTIERREZ ALEJO, YOLANDA GUTIERREZ ALEJO, JOSE ANTONIO GUTIERREZ ALEJO, DOMINGA GUTIERREZ ALEJO, HECTOR MANUEL GUTIERREZ ALEJO, CARMEN GUTIERREZ ALEJO, ROSALINO GUTIERREZ ALEJO Y SARA GUTIERREZ ALEJO, Escritura número mil trescientos cuarenta y nueve, con los que denuncian Juicio SUCESORIO CORNELIO O LEANDRO GUTIERREZ O LEANDRO GUTIERREZ C., quien falleció el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, quien tuvo su último domicilio el ubicado en el kilómetro veinticinco Carretera Villahermosa, a Teapa, Centro, Tabasco.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1340, 1341, 1342, 1655, 1658, 1675, 1687 y demás relativos del Código Civil y 18, 24 Fracción VI, 28 fracción VI,

616, 617, 618, 619, 620 fracción IV, 621, 625, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este Juzgado la Sucesión de que se trata, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, para la intervención que en derecho le compete.—

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 640 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente, gírese atento Oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y como encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa dependencia a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por la de cujus SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO LEANDRO GUTIERREZ CORNELIO O LEANDRO GUTIERREZ O LEANDRO GUTIERREZ C., quien falleció el día dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, quien tuvo su ultimo domicilio el ubicado en el kilómetro veinticinco Carretera Villahermosa, a Teapa, Centro, Tabasco.—

**CUARTO.-** Respecto a la designación de albacea que solicitan los denunciante en su punto nueve de hechos de su escrito inicial de denuncia, al efecto dígameles que para mayor seguridad Jurídica deberán de comparecer dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente en que sean debidamente notificados del presente proveído ante este Juzgado cualquier día y hora hábil previa cita en la Secretaría a ratificar su escrito inicial debiendo comparecer debidamente identificados.—

**QUINTO.-** En cuanto a la testimonial que señalan los denunciante a cargos de los Ciudadanos FERNANDO AQUINO HERRERA Y SILVERIO MARTÍNEZ CHABLE, dígamele que no ha lugar toda vez que no se dan los extremos del artículo 640 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.—

**SEXTO.-** Requírase a los denunciante para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente que sea debidamente notificados del presente proveído exhiba copia certificada del acta de defunción de la Ciudadana FRANCISCA ALEJO O FRANCISCA ALEJO MORALES.—

**SÉPTIMO.-** Se cita a los Ciudadanos MARIA DE LA CRUZ, YOLANDA, JOSE ANTONIO, DOMINGA, HECTOR MANUEL, CARMEN, ROSALINO Y SARA DE APELLIDOS GUTIERREZ ALEJO, al Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado, para llevar a efecto la Junta de

herederos que establece la Fracción IV del artículo 640 del Código Adjetivo Civil en vigor, y para tales efectos se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los comparecientes identificarse a satisfacción del Juzgado, (credencial Oficial, de elector, Licencia para conducir vehículo, pasaporte, etc.) en el entendido que después de la hora señala no habrá Prórroga de espera.—

**OCTAVO.-** Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para recibir citas y oír notificaciones en la Calle Fernando Montes de Oca número ciento treinta y ocho Colonia Linda Vista de esta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al Licenciado SERGIO MARTINEZ SANTANA, designando como su abogado patrono de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que de la revisión al Libro de Registro de Cédulas que se lleva en este juzgado, se puede observar que la misma se encuentra debidamente inscrita, por lo que, se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.—

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.—

ESTE INICIO SE PUBLICÓ EN LA MISMA FECHA DE SU ENCABEZAMIENTO BAJO EL NÚMERO 993/2003, Y SE DIO AVISO CON EL OFICIO NUMERO 5710.—

PARA SU PUBLICACIÓN UNA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, (TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
C. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.**

No. 19308

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 390/2004, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (REI MEMORIAM), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO OSCAR VIDAL VIDAL, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

I.- Se tiene por presentado al Ciudadano OSCAR VIDAL VIDAL, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos; señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Heroico Colegio Militar número 143 altos, de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, a los Licenciados JORGE ALBERTO GALLEGOS VIDAL, FLORICEL MONTEJO ASCENCIO y LEONOR MALDONADO TORRES, así como a los pasantes de derecho GUADALUPE CASTELLANO MÉNDEZ, GLADYS VIRGINIA RODRÍGUEZ MAGAÑA Y EDUARDO ALBERTO FONSECA FIGUEROA, asimismo, otorga Mandatario Judicial, al primero de los profesionistas antes mencionados, debiendo comparecer el otorgante de dicho Mandato a la TRECE HORAS de cualquier día hábil para la ratificación de su escrito, previa cita en la Secretaría, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado. Promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM (REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un Predio ubicado en la parte trasera de la casa marcada con el número 1143 de la calle Libertad de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 526.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 10:00 metros con Oscar Vidal Vidal; AL SUR: 10:00 metros con Popalería; AL ESTE: 52.65 metros, con Martín Vidal Vidal; y AL OESTE: 52.65 metros con Diego Pérez Méndez. Según lo manifestado por el interesado y los documentos que exhibe.-

II.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 901, 936, 939, 2390, 2392, 2395, 2403 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor,

se da tramite a la solicitud en la vía y forma propuesta, Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

III.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expídase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

IV.- Ahora bien, y para esta en condiciones de dar cumplimiento a los ordenado por el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil vigente en el Estado, se requiere al promovente para que señale el domicilio correcto en donde pueden ser notificados los colindantes del predio en cuestión.-----

V.- De las pruebas que ofrece se reservan para ser tomadas en consideración en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL, CIUDADANA MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR LO QUE, POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. DADO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

1-2-3

No. 19309

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente número 741/1994, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Joel Antonio Román Acosta, en su calidad de endosatario en procuración, seguido actualmente por el licenciado Gilberto Coronel Flota, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad mercantil denominada INVERBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Juan Antonio Bautista Morales y Marbella Ramón Ramón, con fecha dieciocho de agosto y veintiuno de septiembre de dos mil cuatro, respectivamente se dictaron dos acuerdos que copiados a la letra dicen:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, 427 párrafo segundo, 433 y 434 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:---

**PREDIO URBANO.**- Ubicado en la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, (lote 7), callejón sin nombre, aproximadamente a 80 metros de la carretera Nacajuca-Jalpa de Méndez, margen izquierdo casi frontal a la calle Emeterio Ruiz, perteneciente a Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 262.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. **AL NORESTE.**- 12.79 metros con acceso; **AL SURESTE.**- 19.91 metros con lote número ocho; **AL SUROESTE.**- 14.04 metros con predio oficial y **AL NOROESTE.**- 19.94 metros con lote 6; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 63557, del libro general de entradas a folios 157, del Libro de Duplicados volumen 248, a nombre de **MARBELLA RAMON RAMON.**---

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$13,100.00 (TRECE MIL CIENTO PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra el monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.---

**TERCERO.**- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DURANTE NUEVE DÍAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.**- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción, este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio vigente al momento de la celebración del crédito, así como del numeral 433 fracción V, del Código Procesal Civil en vigor, de aplicación supletoria a aquel, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la ciudad de Nacajuca, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponda, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate ordenado en el presente auto, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**UNICO.**- Se tiene por presentado al licenciado Gilberto Coronel Flota, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se procede a señalar de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda, sirviendo de base para su publicación el auto dictado el dieciocho de agosto de dos mil cuatro.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de Septiembre de 2004. Exp. 741/994. Conste.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

No. 19296

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1005/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INVERBOL, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JORGE DE LA O ZAPATA Y DANIEL ROMERO GÓMEZ, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

...JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto a sus autos se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Ciudadano GILBERTO CORONEL FLOTA, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebeldía de la parte actora y parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:--

A.- DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, ubicado en la Calle Chico Che, Departamento Número 13 Edificio Número 3, conjunto habitacional Multi 81 de la Colonia las Gaviotas del Municipio de Centro, Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, constante de una superficie de 61.93 M2, dispone un conjunto departamental en condominio, con 6 edificios, cada edificio con planta baja y 4 niveles, cada nivel con andador y escalera externa y con cuatro departamentos por pisos, en total 16 unidades por edificio, el departamento contiene, comedor- estancia, cocina, patio de servicio integrado, tres recámaras con un baño de uso común, dispone de un estacionamiento vehicular al exterior, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 3.08, 0.45 y 5.70 Metros con vacío (Acceso General y Vestíbulo); AL SUR 8.78 metros con Vacío (Area verde); AL ESTE 6.90 metros con vacío (Area verde), al oeste 7.35 Metros con Departamento Número 14, arriba con Departamento número 17, abajo con Departamento Número 9, inscrito a nombre del Ciudadano DANIEL ROMERO GÓMEZ, bajo el número 11548 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Departamento número 13, a Folio

68 del Libro de Condominios Volumen 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, DADO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. AIDA MARIA MORALES PÉREZ.

No. 19295

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 021/1999, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con el mismo carácter, en contra de los Ciudadanos RAUL VALENCIA CHACON y ROSA EUGENIA DE MARIA ROSADO MOLINA, se dictó un proveído de fecha trece de septiembre del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dice:—

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:—

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se aprueba como base para el remate el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito Valuador común de las partes del presente juicio, por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 y 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no Reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:—

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA 5, UBICADO EN LA CALLE MATALÍ DEL FRACCIONAMIENTO LA CHOCA EN TABASCO 2000, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LOCALIZADO AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE MATALÍ; INCLUYENDO DENTRO DE ESA AREA UNA CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN RESUELTA EN DOS NIVELES, LA CUAL CONSTA DE 145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 14360 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 54025 AL 54033 DEL LIBRO DE DUPLICADOS

VOLUMEN 117 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 104057 FOLIO 107 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 407, siendo el valor comercial del mismo la cantidad de \$1,069,125.00 (UN MILLON SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previenen el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.—Conste.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FÉLIX.**

No. 19298

**JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**AL C. GONZALO GOMEZ SOTO  
DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente 426/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSI AGRARIA, promovido por el **C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE USTED Y OTRO**, con fecha dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, **para que comparezca a la audiencia de ley prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 426/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela número 143 Z-1 P1/1 ubicada en el ejido "TIERRA NUEVA" municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 08-94-22.68 hectáreas y como consecuencia la inscripción a su favor ante el Registro Agrario Nacional; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora quedando en la Secretaría de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO D.T.O.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRERO MAZQUEZ



J. A. 29 VILLAHERMOSA  
TABASCO

No. 19297

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

AL C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ.  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
 A DONDE SE ENCUENTRE.  
 SE LE HACE SABER.

Que en los autos del expediente 271/2004, relativo a Juicio de CONTROVERSIA AGRARIA ENTRE EJIDATARIOS, promovido por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, en su contra, con fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro se dictó el siguiente acuerdo que a la letra se transcribe:

"Por recibido el escrito y anexo que presenta el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, parte actora a través del cual exhibe constancia expedida por el C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, Delegado Municipal del ejido "GUSTAVO DIAZ ORDAZ, PRIMERA SECCIÓN" municipio de Huimanguillo, Tabasco, en la que se hace constar la desavencindad de dicho centro de población del C. IGNACIO SÁNCHEZ CALIZ; visto lo anterior, se tiene por cumplido el requerimiento que le fuera hecho al C. CARLOS MARIO SÁNCHEZ PÉREZ, en proveído de cinco de julio del presente año y por tanto se deja sin efecto el acuerdo emitido por este Tribunal el día diez de septiembre del año dos mil cuatro. Ahora bien, en atención a lo anterior, toda vez que ha quedado demostrado en autos que se ignora el domicilio y lugar donde se encuentre el demandado YGNACIO SÁNCHEZ CALIZ, emplácese en términos del artículo 174 de la Ley Agraria, por medio de EDICTOS, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco y en los Estrados de este propio Tribunal los que surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda incoada en su contra por el C. BENJAMÍN LORENZO ESTRADA ESTRADA, oponga excepciones defensas y ofrezca las pruebas de su interés, a más tardar en la fecha de la celebración de la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario, cito en Calle Rosales número 227, del Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber que el día de la audiencia se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y no se le admitirá prueba sobre ninguna excepción. Asimismo en términos del artículo 173 de la Ley Agraria deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por estrados del Tribunal, aún las de carácter personal, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado respectivas que comprenden las de la demanda inicial y anexos, el auto admisorio de fecha veintitrés de abril del año en curso, la audiencia de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro y el proveído que en este actos se emite, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia. Por otra parte se le hace saber a la parte actora que los edictos correspondientes quedan a su disposición en la misma Secretaría de Acuerdos de este Unitario a fin de que provea su eficaz y oportuna publicación en un diario de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. Haciendo del conocimiento de la parte actora que le subsisten todos y cada uno de los apercibimientos decretados en el auto en que se admitió su demanda".

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VÁZQUEZ.



No. 19293

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 209/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y/O VICTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CIUDADANA SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.--

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda.--

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número DAJ/878/2004, de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cuatro, signado por el Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.--

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, Endosatario en Procuración de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio Reformado, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA GUAYACÁN, MARCADO COMO LOTE 82 MANZANA 3 DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; 10 METROS CON AVENIDA GUAYACÁN, AL SUR 10 METROS CON MARIA S. INTERIANO M; AL ESTE: 20 METROS CON LOTE 81; AL OESTE 20 METROS CON LOTE 83, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, BAJO EL NÚMERO 2158 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 5636 AL 5638, DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 41 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 30832 A FOLIOS 82 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 118, INSCRITO A NOMBRE DE SILVIA MARGARITA FARIAS BRITO, al cual se le asigna un valor comercial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la

rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.--

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en el lugar de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.--

**CUARTO.-** Tomando en cuenta que los inmuebles que se pretende rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de Cardenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de dicha ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocándose a postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, que certifica y da fe:-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.**

No. 19291

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 00366/2004, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, EN FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTÓ UN AUTÓ QUE TEXTUALMENTE DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO H. CARDENAS, TABASCO. MAYO VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al ciudadano SILVIA JIMÉNEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta y documentos que acompañan, consistentes en: original de un contrato privado de enajenación, original de un plano, original de un certificado negativo de propiedad, copia simple de una constancia negativa de propiedad, original de cuatro constancias de posesión, expedida por el Delegado Municipal de la Colonia el Palmar de esta ciudad, con fechas doce de julio del año dos mil uno, doce de agosto del año dos mil dos, veinte de agosto del 2003 y cinco de enero del año dos mil cuatro, un contrato de servicios de agua potable y alcantarillado, originales de dos recibos de pago de impuesto urbano y una copia simple de una credencial de elector, promoviendo por su propio derecho y en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio rústico ubicado en la calle Carlos Molina sin número de la Colonia el Palmar de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 229.30 metros cuadrados (doscientos veintinueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias al Norte 23.47 metros, con el señor PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, al Sur 23.47 metros con el señor MARCOS ROSIQUE CANO, al Este 9.77 metros con el señor AGUSTÍN CORNELIO MARI y al Oeste 9.77 metros con la calle Carlos Molina.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 1318 del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.---

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro de los tres días siguientes a la recepción del mismo, informe a este Juzgado si el predio

motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal de este Municipio. De igual manera publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos, fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este asunto y hecho que sea, recíbese la información testimonial de los ciudadanos PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA Y MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ REYES, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.---

**CUARTO.-** Notifíquese a los colindantes PEDRO GONZÁLEZ MENDOZA, MARCOS ROSIQUE CANO Y AGUSTÍN CORNELIO MARI, en sus domicilios ubicados en la calle Carlos Molina sin número entre las calles 5 de mayo y Joaquin Cuevas de la Colonia el Palmar, respectivamente, los tres de esta ciudad de Cárdenas Tabasco y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de tres días, manifiesten lo que a sus derechos correspondan.---

**QUINTO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones, y documentos, la casa marcada con el número 1103, de la calle Cuauhtemoc, Centro de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco y autorizando para que las oigan y reciban a su nombre y representación, así como para que reciban toda clase de documentos privados y públicos, aún los de carácter personal, a los Licenciados ROBERTO ROMERO MANDUJANO, MANUEL ENRIQUE ROMERO GOMEZ Y NORMA LETICIA PRIEGO DE DIOS; designando como abogado patrono, término de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor al primero de los mencionados.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos, ciudadano Licenciado REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO, con quien actúa, que certifica y da fe.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.  
 LIC. REYNER DOMÍNGUEZ ROMERO.

No. 19286

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE LES COMUNICA QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 430/2001, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR RAMON BADAL VILLA, CON FECHA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, el escrito y anexos de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al señor RAMON BADAL VILLA, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha nueve de Noviembre del presente año, en consecuencia dese trámite a la demanda correspondiente.-----

**SEGUNDO.-** Se tiene al promovente con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Prolongación de Porfirio Díaz número (28) Colonia Centro de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre las oigan y las reciba a los Ciudadanos Licenciados JESUS SANTOS AVALOS, y/o CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESUS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ, por medio del cual viene a promover por su propio derecho en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio SUB-URBANO ubicado en la Carretera Jalpa-Comalcalco, KM.5 del Poblado Amatitán de este Municipio con superficie de 469.66 M2, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 9.30 M2 con Carretera Jalpa-Comalcalco, al Sur, 7.10 M2, con Teodoro Castillo de la Cruz, al Este, 59.00 M2. Con Camino Vecinal, y al Oeste, 55.55 M2. Con Andrés Rodríguez Trinidad.-----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 Fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**CUARTO.-** Como lo establecen el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes TEODORO CASTILLO DE LA CRUZ Y ANDRES RODRÍGUEZ TRINIDAD, con domicilios en la carretera Jalpa- Comalcalco, K.5 del Poblado Amatitán de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría cohtados al día siguiente en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan.- De igual manera se les

hace saber que deberán señalar domicilios en el Centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de este H. Juzgado.---

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el Lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

**SEXTO.-** Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.---

**SEPTIMO.-** Asimismo, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1437 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio Sub-Urbano de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma, la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Judicial de la Primera Secretaría Licenciada LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.---

**PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL.**

No. 19285

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 438/2003, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN, promovido por las ciudadanas María Luisa Vázquez de Santiago o María Luisa Vázquez Martínez y Betty del Carmen Santiago Vázquez, tutor interino del Incapaz Iyves Jorge Santiago Quevedo, en contra de los ciudadanos Leopoldo Santiago Vázquez Jorge Luis Santiago Vázquez, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número tres de esta ciudad, al Director del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad y el ciudadano Ivan Ruiz de la Fuente; en fecha catorce de septiembre dos mil cuatro, se dictó un Auto que en su punto UNICO a la letra dice:-----

Juzgado el día nueve de septiembre del presente año.—

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.—

Visto; en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:—

**UNICO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ. Parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración lo previsto en las diversas constancias de notificación realizadas por la fedataria judicial de adscripción, así como de los informes rendidos por diversas autoridades mismos que se encuentran agregadas en autos, en donde se advierte que se desconoce el domicilio del demandado JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ; por lo tanto esta autoridad considera tener elementos que permiten declarar que el demandado resulta ser de domicilio ignorado. En consecuencia, esta juzgadora considera pertinente ordenará emplazar por edictos al demandado JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ; por tanto, se ordena realizar las publicaciones de los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que se le haga saber al demandado de referencia que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, ante esta autoridad para que recoja el traslado correspondiente y dentro del término de NUEVE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a aquel en---

que haya vencido el término concedido en primer término produzca su contestación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la ----

demanda y todas las ulteriores notificaciones que tengan que hacerse al rebelde, aun las personales, se harán por medio de listas fijadas en los tableros del juzgado, ello de conformidad con los artículos 139 y 229 fracciones I y II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, juez cuarto civil de primera instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

**AUTO DE INICIO**

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES.---

Vistos en autos la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a las ciudadanas MARIA LUISA VAZQUEZ DE SANTIAGO o MARIA LUISA VAZQUEZ MARTÍNEZ, Y BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ.- Tutor Interino del Incapaz IYVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO, personalidad que se le reconoce en términos de los numerales 459, 462, 505 y demás relativos aplicables de la Ley Sustantiva Civil en vigor en la entidad, toda vez que anexo a su escrito de cuenta copia fotostática certificada de la Diligencia de Protesta de cargo de tutor Interino del presunto incapaz IVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO o JORGE SANTIAGO QUEVEDO o JORGE SANTIAGO o YVES JORGE SANTIAGO QUEVEDO a favor de la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ, de fecha dieciséis de abril de dos mil tres, y demás anexos con los cuales viene a promover juicio

**ORDINARIO CIVIL DE REVOCACIÓN DE DONACIÓN**, en contra de LEOPOLDO SANTIAGO VAZQUEZ, JORGE LUIS SANTIAGO VAZQUEZ, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TRES DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; y EL CIUDADANO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, quienes tienen sus domicilios para ser emplazados a juicio: El Primero de los mencionados en Bahía 107 del Fraccionamiento Bahía del Sureste de esta Ciudad el Segundo con domicilio en Colibrí 122 Fraccionamiento la Ceiba, Ciudad Deportiva C.P. 86180 de esta Ciudad, el Tercero mencionado en Hidalgo número 120 Altos 1 de esta Ciudad, el Cuarto de los nombrados en J.N. Narciso Rovirosa Planta Baja de esta Ciudad, y el último de los mencionados en J.N. Rovirosa 131 Altos Zona Centro de esta Ciudad, a quienes les reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones.---

Los marcados en los incisos que señalan en su escrito de demanda, mismos que por economía procesal se tiene por reproducidos como si a la letra se insertaren.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 2, 6, 16, 18, 24, 28, 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles, así como los numerales 1906, 1907, 1909, 1914, 1915, 1917, 1920, 1925, 1926, 2599, 2601, 2605, 2607, 2608, 2623 y demás relativos y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en libro de gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.**- Atento a lo anterior con las copias simples exhibidas córrase traslado a las partes demandadas en los domicilios antes señalados, emplazándolas para que dentro del término de NUEVE DÍAS, produzcan su contestación ante este juzgado, requiriéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán saber por listas fijadas en los tableros de este juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.---

**CUARTO.**- Por lo que respecta a las pruebas que ofrecen los accionantes en su libelo de cuenta, éstas se les tiene por enunciadas y se reservan para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.---

**QUINTO.**- Señalan las promoventes como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Cristóbal Colón número 101 del Fraccionamiento Lidia Esther de esta Ciudad.-----

**SEXTO.**- Téngase a los ocursores por nombrando como sus abogados patronos a los licenciados DAVID JIMÉNEZ ALARCON, HILDA ROSA JIMENEZ MARTÍNEZ y JAVIER AVELAR ROSAS, designación que no surte efectos toda vez que dichos profesionistas no tienen inscrita su cédula profesional en el libro de registros que se lleva en este juzgado para tal fin, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 84 y 85 de la Ley Procesal Civil en vigor en el Estado.---

**SEPTIMO.**- Téngase a las promoventes designando como Representante Común a la ciudadana BETTY DEL CARMEN SANTIAGO VAZQUEZ.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---  
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ÉSTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMENEZ.

No. 19282

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 97/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA Y OTROS, EN CONTRA DE FELIPE PEREZ ZAPATA, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTO UN AUTO, QUE LITERALMENTE DICE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN TABASCO A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

**VISTO.-** Lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Por presentada a la Licenciada MAGDALENA GUZMAN LEON, en su carácter de autorizada del Endosatario en Procuración, con su escrito de cuenta mediante el cual hace una serie de manifestaciones, en consecuencia se deja sin efecto la fecha de remate en segunda almoneda señala para las nueve horas del día diez de Septiembre del año en curso, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433, 434, 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a materia mercantil, sáquese de nueva cuenta a remate en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor:-----

**A).- Predio Urbano.-** Identificado como lote número seis, manzana uno, de la zona uno, del poblado DOS CEIBAS, del municipio de Cunduacan Tabasco, con una superficie de: 1,218.21 metros cuadrados (UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS) Inscrito bajo el número 813, del Libro General de Entradas a folios del 2098 al 2099 del Libro de Duplicados Volumen 50, quedando afectado por dicho Título el predio número 19277 a folios 205 del Libro Mayor volumen 75, con las siguientes colindancias y medidas: Al Noreste 35.12 metros con solar 4; Sureste 31.81 metros en línea quebrada con andador sin nombre y 16.98 metros con solar 11; Suroeste 19.84 metros con Solar 10 y 12.08 metros con solar 9; Noroeste 21.31 metros en línea quebrada con andador sin nombre y 17.22 metros con solar 3. Mismo con una reducción del 10% (diez por ciento) de su valor comercial siendo la postura legal la cantidad de \$182,700.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) de dicho bien inmueble:-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DE TRES EN TRES DURANTE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de Villahermosa Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Municipalidad, a través de la Actuaría Judicial de adscripción, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año dos mil cuatro, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial de Cunduacán Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada NORMA ALICIA ZAPATA HERNANDEZ, que certifica y da fe.---

EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE CUNDUCAN TABASCO.

**SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. NORMA ALICIA ZAPATA HERNÁNDEZ.**

No. 19280

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 212/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y OTROS, Endosatarios en Procuración del DOCTOR JOSÉ ARELLANO GONZÁLEZ, en contra de EDUARDO ESTEBAN NICOLAS Y OTROS; con fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO. A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

**SEGUNDO.-** Como lo solicita el Licenciado CECILIO VAZQUEZ ZAPATA, en su escrito de cuenta, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los INGENIEROS RAYMUNDO SOLANO GARCÍA Y RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, peritos designados en rebeldía de la parte actora y de la parte demandada, respectivamente, no fueron objetados por ninguna de las partes, esta autoridad tiene a bien aprobar los dictámenes emitidos por el perito de la parte demandada, lo anterior en razón de que como se advierte de los mismos, son los precios de avalúos más altos, mismos que se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dichos avalúos.---

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del

Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, ambos derogados, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:----

A). PREDIO.- consistente en un solar urbano identificado como lote uno, manzana treinta y seis, zona uno, ubicado en el Poblado de Manatinero de Macuspana, Tabasco con superficie de 1343.47 metros cuadrados, que se localiza al NORESTE: en 32.79 metros con calle sin nombre, al NOROESTE: en 40.42 metros con calle sin nombre "ARROYO", al SURESTE: en 39.66 metros con solar 2; al SUROESTE: en 34.34 metros con solar 5. Fue inscrito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1326 quedando afectado el predio número 34,959, folio 207 del libro mayor volumen 143, a nombre del señor JACINTO LOPEZ CORDOVA, y al cual se le fijó un valor comercial de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N).---

B) PREDIO .- consistente en un solar urbano identificado como lote uno, manzana treinta y cinco, zona uno, ubicado en el Poblado de Manatinero de Macuspana, Tabasco, con superficie de 655.81 metros cuadrados, que se localiza al NORESTE: en 33.79 metros con calle sin nombre; AL SURESTE: 20.60 metros con solar 2; al SUROESTE: en 32.93 metros con solar 5, al NOROESTE: 18.74 metros con calle sin nombre. Fue inscrito el cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número 1324, quedando afectado el predio número 34,957 folio 205 del libro mayor volumen 143, a nombre del señor JACINTO LOPEZ CORDOVA, y al cual se le fijó un

valor comercial de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$60,666.66 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N).---

Asimismo, se hace constar que dichos inmuebles contienen la siguientes Nota de Inscripción; Jalapa, Tabasco; a veintiuno de agosto del año dos mil dos. EL EMBARGO JUDICIAL, contenido en esta copia certificada, presentado hoy a las 13:12 horas, fue inscrito bajo el número 1098Bis, del libro general de entradas; a folios del 4184 Bis al 4186 Bis del libro de duplicados volumen 69; quedando afectado por dicho contrato o embargo el predio número 34959 y 34957 folio 207 y 205 del libro mayor volumen 143. Rec. No. 783579.---

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la casa del a Justicia frente al recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez poro ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**QUINTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable al caso concreto, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos respectivos por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo se les hace saber a las partes y postores que no habrá proroga de espera.---

**SEXTO.-** Finalmente, y como lo solicita el promovente, en su escrito de cuenta, y toda vez que como se advierte de autos que los bienes inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 del Código Procesal en vigor, aplicado supletoria al Código de la Materia, gírese atento exhorto al Juez competente del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco; para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.—CONSTE.—DNVS (EXP. NUM. 212/2002 E,M).

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

No. 19302

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**A LA C. EVELIA ORDOÑEZ ALVAREZ****DONDE SE ENCUENTRE.****SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número: 182/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por el C. **ALEJO MONTES ALVAREZ** en contra de **USTED Y OTROS**; con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, se dicto el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevará a cabo a las **DOCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 182/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama que por sentencia se condene a la C. **EVELIA ORDOÑEZ ALVAREZ** al respeto del uso, usufructo y disposición de la parcela señalada en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) con número 362 ubicada en el ejido "HUAPACAL" del municipio de Huimanguillo, Tabasco, con fecha veinte de marzo del año dos mil, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y les sean admitidas, y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omisa las subsecuentes se harán por estrados. -----

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 20

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No. 19303

**JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA****A LA C. PERCIDA NUÑEZ LOPEZ****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DONDE SE ENCUENTRE.****SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número: 463/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSID AGRARIA, promovido por la C. MARIA TERESA TORRES PIMENTEL en contra de USTED Y OTROS; con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Centro, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevará a cabo a las **NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 463/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama que por sentencia se condene a la C. PERCIDA NUÑEZ LOPEZ a formalizar la compra-venta de la parcela N| 305 Z-1 P1/1, la cual se encuentra ubicada en el ejido "LAZARO CARDENAS", del municipio del Centro, Tabasco, conforme al numeral 180 de la Ley Agraria, asumiendo competencia este Unitario en términos del artículo 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y les sean admitidas, y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsiguientes se harán por estrados. -----

ATENTAMENTE  
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ



No. 19154

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
JALPA DE MÉNDEZ TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 451/2003, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por ISIDRO SANCHEZ ZAPATA, con fecha once de septiembre del año dos mil tres, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vistos, el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:----

**PRIMERO.-** Por presentado el ciudadano ISIDRO SANCHEZ ZAPATA, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Gregorio Méndez Magaña, número veintisiete (27) de esta Ciudad, autorizando para, los mismos efectos a los Licenciados SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE Y MARIO ANTONIO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, designando al primero de los nombrados como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, así como de igual forma autoriza al Ciudadano MANUEL SANTIAGO DOMÍNGUEZ, y pasante de derecho OSCAR PEDRO CASTILLO DOMÍNGUEZ; por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo perteneciente a este municipio, constante de una superficie de 00- 11- 61.50 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 24.00 metros con el C. RODRIGO DE LA CRUZ ISIDRO; AL SUR en 22 metros con CARRETERA A NICOLAS BRAVO; AL ESTE en 51.00 metros con el C. JOSÉ DE LA CRUZ SANCHEZ ZAPATA; AL OESTE en 50.00 metros con CARRETERA A EL POBLADO AMATITAN.---

**SEGUNDO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a las colindantes JOSÉ DE LA CRUZ SANCHEZ ZAPATA, con domicilio en la Ranchería Nicolás Bravo de este Municipio y RODRIGO

DE LA CRUZ ISIDRO con domicilio en la Ranchería el Santuario Segunda Sección de este Municipio, para que dentro del término de TRES DÍAS que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificadas del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**CUARTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

**QUINTO.-** Gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este Municipio.-----

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEÓN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA SEGUNDA SECRETARIA, JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO  
CAMPOS.

No. 19127

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 72/2003 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR MARIA TILA BAEZA ALAYON, CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS SEGUNDO Y QUINTO COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

**SEGUNDO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana MARIA TILA BAEZA ALAYON, por su propio derecho con su escrito que se encuentra agregado en el cuadernillo de prevención 04/2003, y anexos consistentes en: Dos recibos de pago de Impuesto Predial, expedidos por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, dos planos originales de dos predios rústicos, ubicados en la Ranchería río de Teapa de este municipio de jalapa, Tabasco, propiedad de la señora MARIA TILA BAEZA ALAYON; dos constancias de manifestación catastral, de fechas diecisiete de Mayo del año dos mil dos; dos Certificados Negativos de Registro expedidos por el Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco; oficio número BOO.E.65.0.1.007, de fecha catorce de Enero del presente año, signado por el Licenciado JOSE LUIS ACOSTA FELIX, Jefe de Proyecto de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al que anexa memorándum número BOO.E.65.4.1.-543 y dos planos en copias fotostáticas debidamente certificada, expedidos por la Ingeniero ANGELICA MATA GARCIA, Residente Técnico de la Comisión Nacional del Agua de Villahermosa, Tabasco y cuatro traslados, por medio del cual promueve en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para efectos de acreditar el Derecho de Posesión Real y Material, sobre dos predios RUSTICOS, ubicados en la Ranchería Río de Teapa perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco; el primer predio con una superficie de 1-47-85 HAS (UNA HECTAREA, CUARENTA Y SIETE AREAS, OCHENTA Y CINCO CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 243.00 Metros con JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 212.00 Metros con BIENVENIDO LOPEZ DE LA CRUZ; al Este 59.00 Metros con ANTONIO HERNANDEZ GUILLEN; y al Oeste 73.00 Metros con la Zona Federal del RIO TEAPA.- El segundo predio con una superficie de 00-

46-87 (CERO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS), dentro de las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte 145.00 Metros con la propiedad del señor JOSE BAEZA ALAYON; al Sur 145.00 Metros con propiedad de MARIA TILA BAEZA ALAYON; al Este en VERTICE ANGULAR; y al Oeste 63.00 Metros con el RIO TEAPA.-----

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, publíquese la presente Información a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del estado por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS consecutivamente. De igual forma expídase los AVISOS correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Receptora de Rentas, en la Dirección de seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el Mercado Público todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, y en el lugar de ubicación del predio de referencia, debiendo el Actuario Adscrito a este Juzgado hacer constancia sobre los avisos fijados.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE.**  
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL  
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19288	CONVOCATORIA 001 DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO para la contratación de bienes de Tecnologías de Información.....	1
No.-19300	POA Presupuesto Municipal de Egresos 2do trimestre Mpio. de Centla, Tab.....	2
No.- 19301	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 389/2004.....	5
No.- 19305	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 142/2004.....	7
No.- 19306	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 705/1997.....	9
No.- 19307	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 70/2004.....	10
No.- 19310	JUICIO SUCESORIO INTÉSTAMENTARIO EXP. 993/2003.....	11
No.- 19308	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 390/2004.....	13
No.- 19309	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 741/1994.....	14
No.- 19296	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1005/996.....	15
No.- 19295	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 021/1999.....	16
No.- 19298	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 426/2004.....	17
No.- 19297	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 271/2004.....	18
No.- 19293	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 209/2002.....	19
No.- 19291	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00366/2004.....	20
No.- 19286	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 430/2001.....	21
No.- 19285	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REVOCACION DE DONACION EXP. 438/2003.....	22
No.- 19282	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 97/2000.....	24
No.- 19280	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 212/2002.....	25
No.- 19302	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 182/2004.....	27
No.- 19303	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 463/2004.....	28
No.- 19154	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 451/2003.....	29
No.- 19127	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 72/2003.....	30
	INDICE.....	31
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.